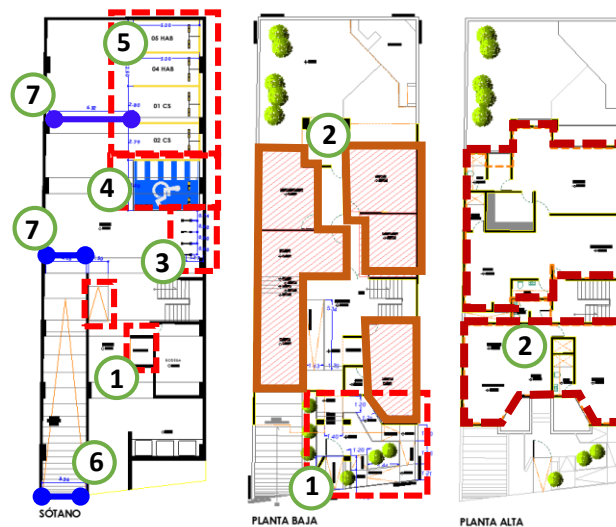


## REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL DICTAMEN DE INGRESOS Y SALIDAS Y/O INTEGRACIÓN A LA VIALIDAD

- Original y copia del escrito de **solicitud de dictaminación del estudio de “Ingresos y Salidas” o “Integración a la Vialidad”**, firmado y dirigido a Mercedes Cruz Vázquez: Directora de Movilidad y Transporte de Zapopan. Debe contener:
  - Nombre o razón social del promovente
  - Designación de los autorizados para recibir notificaciones.
  - Domicilio, número telefónico, número celular y/o correo electrónico del solicitante para recibir notificaciones.
- Copia del **Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos** (emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Zapopan).
- Copia del **Certificado de Alineamiento y Número Oficial** (si contempla reconsideración de restricciones, presentar autorización emitida por la Dirección de Permisos y Licencias de Construcción).
- Copia del **pago a tesorería de \$1,372.00** según el artículo 93, fracción XXXV de la Ley de Ingresos vigente.
- Copia simple de las **escrituras del predio**.
- Si el propietario del predio no es el mismo quien ingresa la solicitud, se requerirá una **Carta Poder (simple) en original**.
- Si el solicitante realiza el trámite en nombre de una persona moral deberá de ingresar **copia del acta constitutiva y su poder notarial**.
- Copia de **identificación vigente y comprobante de domicilio del solicitante**.
- Copia simple de la **cédula profesional estatal o federal** del consultor que genere el estudio, el cual deberá contar con una carrera afín a la materia de movilidad.
- Plano propuesta**, impreso, conforme al plano ejemplo. (Según el desarrollo podrá solicitarse más información).
- Un **CD con el proyecto completo en formato .dwg** (AutoCAD).

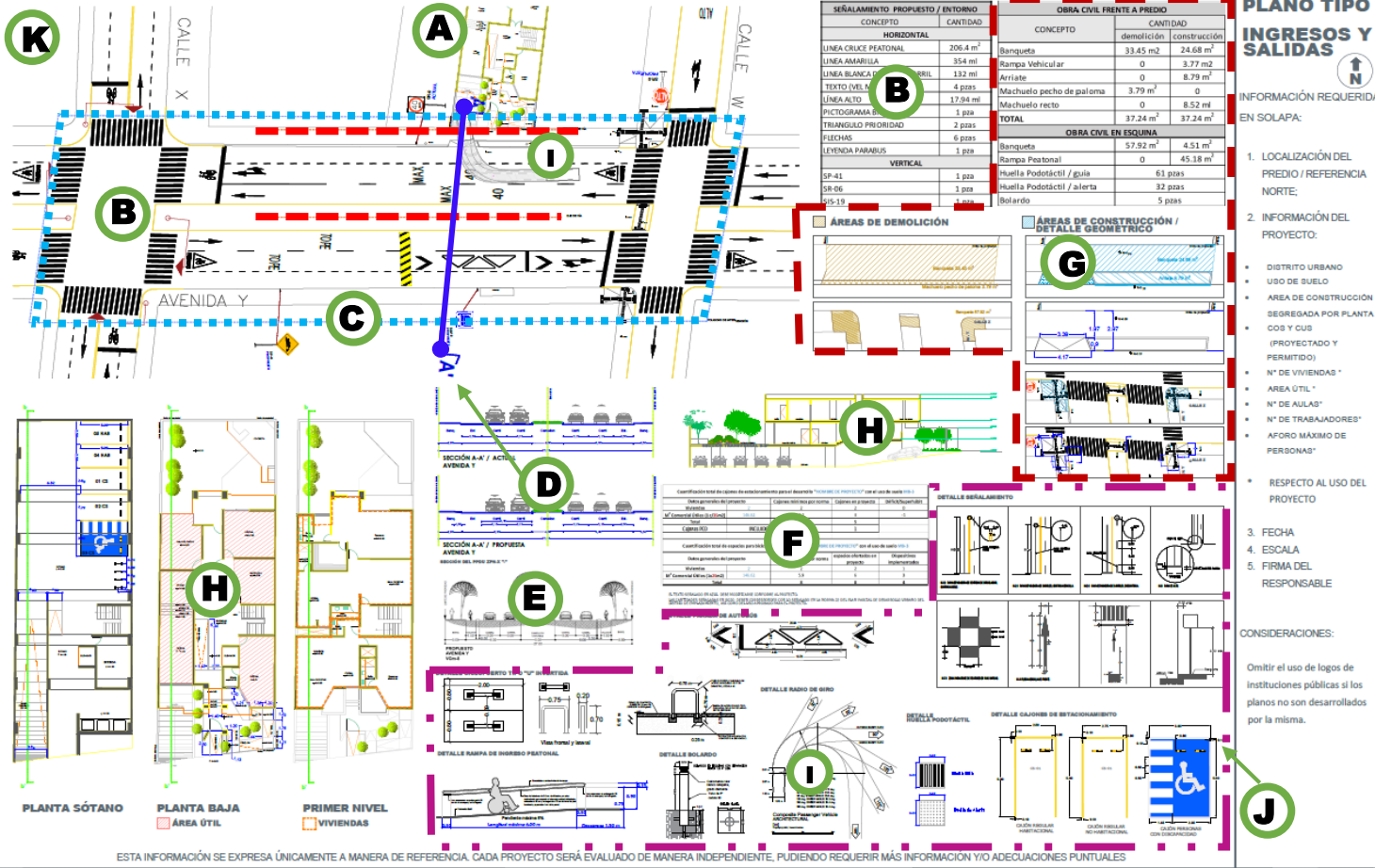
## PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN EL PROYECTO



- Ingreso peatonal segregado del vehicular, desde banqueta.** Ancho mínimo de 1.2 metros. De presentar diferencia de nivel entre banqueta y el proyecto, debe considerar la implementación de una rampa de accesibilidad con pendiente preferente de 6%.
- Identificación de las áreas correspondientes al uso de suelo del proyecto** (área útil comercial, n° de viviendas, aulas, etc.). El área útil excluirá las superficies de construcción cubierta de áreas de servicio, pasillos andadores, rampas, escaleras, elevadores, etc.
- Implementación de ciclopuerto (s).** El total requerido se establecerá conforme el uso de suelo y la Norma General 22 del PPDU. Debe garantizar su accesibilidad desde la vía pública.
- Cajón para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.** Deberá proyectar 1 por cada 12 espacios de estacionamiento convencional, y al existir una cantidad menor, contar al menos con 1. Debe ubicarse lo más cerca posible al punto de acceso.
- Cajones de estacionamiento convencionales:**
  - Su emplazamiento será dentro de la propiedad privada, incluyendo el área de maniobras para ingreso y salida, conforme a lo establecido en el Art. 344 del Reglamento Estatal de Zonificación. No serán permitidas las salidas en reversa a la calle;
  - Su dimensión corresponderá al uso de suelo del proyecto y su acomodo (batería o cordón);
  - El total requerido se establecerá conforme el uso de suelo y la Norma General 22 del PPDU;
  - Únicamente se permitirán los cajones uno detrás de otro para uso habitacional, cuando sean para una misma vivienda;
  - Se podrá optar por la omisión de cajones de estacionamiento mediante el pago del espacio individual para vehículos motorizados, conforme a la Ley de Ingresos del municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal en curso.
- Acceso vehicular.** Considerar un carril de ingreso y uno de salida con ancho mínimo de 3 metros para vehículos convencionales, y 4 metros para vehículos de carga pesada.
- Carril / pasillo de circulación.** Por sentido debe cumplir con un mínimo de 3 metros de ancho. Cuando se cuente con presencia de cajones de estacionamiento, el ancho del carril se establecerá conforme el acomodo de los cajones de estacionamiento (batería en 90°, 60°, 45°, 30° o cordón).

La información previa se expresa a manera de referencia. Cada proyecto será evaluado de manera independiente, pudiendo requerir más información Y/O adecuaciones puntuales

PARA MAYOR INFORMACIÓN Y/O AGENDAR UNA CITA:  
OFICINA 15 DE UNIDAD BASILICA EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15: HRS.  
VÍA TELEFÓNICA: (33) 3818 22 00 EXT. 3521



**PLANO TIPO INGRESOS Y SALIDAS**

INFORMACIÓN REQUERIDA EN SOLAPA:

1. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO / REFERENCIA NORTE.
2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:
  - DISTRITO URBANO
  - USO DE SUELO
  - ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
  - SESGADA POR PLANTAS COS Y CUB
  - (PROYECTADO Y PERMITIDO)
  - N° DE VIVIENDAS\*
  - ÁREA ÚTIL\*
  - N° DE AULAS\*
  - N° DE TRABAJADORES\*
  - AFORO MÁXIMO DE PERSONAS\*
3. FECHA
4. ESCALA
5. FIRMA DEL RESPONSABLE

CONSIDERACIONES:  
 Omitir el uso de logos de instituciones públicas si los planos no son desarrollados por la misma.

**MARCO NORMATIVO**

- FEDERAL**
- Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad 2014. SCT
  - Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas. 2019 SEDATU
- ESTATAL**
- Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco
  - Reglamento Estatal de Zonificación
  - Código Urbano para el Estado de Jalisco
- MUNICIPAL**
- Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan
  - Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan
  - Plan Parcial de Desarrollo Urbano (\*PPDU), Norma 22.. Correspondiente al distrito en que se emplace el proyecto.
  - Norma Técnica de Accesibilidad Universal para el Municipio de Zapopan.
- \* Podrán ser aplicables otros Reglamentos, Normas y/o Manuales, en caso de requerirse.

**PLANO PROPUESTA DE INGRESOS Y SALIDAS Y/O INTEGRACIÓN A LA VIALIDAD**

- A. Proyecto situado dentro de la traza urbana.**
- B. Señalamiento.** Conforme a las condiciones del entorno vial próximo. El señalamiento debe cuantificarse dentro de una tabla, diferenciando el señalamiento vertical del horizontal, actual y propuesto.
- C. Polígono de intervención.** Identificar las acciones de mitigación en traza.
- D. Sección de las vialidades colindantes al predio.** Debe representar corte y planta.
- E. Sección indicada en PPDU\*.** En planta debe indicar eje vial y derecho de vía. En caso de contar con afectación en el predio, debe indicar el área afectada.
- F. Estacionamiento para vehículos motorizados y para bicicletas.** Cuantificación conforme a uso de suelo permitido y Norma General 22 del PPDU, presentes en proyecto y déficit, en caso de existir.
- G. Áreas de obra civil en espacio público.** Se considerarán las áreas de demolición y construcción para la ejecución de obra civil. De requerirse, debe considerar las adecuaciones en esquinas y/o camellones.
- H. Plantas arquitectónicas, secciones y alzado, que componen el proyecto.** No se requieren plantas de cimentación, hidráulicas, etc.
- I. Radio de giro para ingreso y salida.** Considerando los diferentes tipos de vehículos que ingresarán al proyecto (auto regular, carga ligera, carga pesada, etc).
- J. Detalles técnicos.** Corresponderán a los elementos que integran las propuestas para la operación del proyecto (cajones, ciclopuerto, rampa peatonal, señalamiento, huellas podotáctiles, bolardos, radios de giro, etc).
- K. Proyección de infraestructura conforme a la situación actual.** Debe proyectar infraestructura, señalamiento, mobiliario y/o cualquier elemento en el espacio público inmediato y del área de intervención que impacte en la movilidad de la zona (arbolado, postes, parabus, etc).